



Asunto:	Se emite Respuesta.
Folio:	PLE/040/14.
Fecha de Admisión:	19 de junio de 2014.
Fecha de Respuesta:	15 de julio de 2014.
Nombre del Solicitante:	C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.
Modalidad de Respuesta:	Correo electrónico.

En atención a su solicitud de información, admitida el 19 de junio de 2014 en esta Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, y referente a: ***“Se anexa cuestionario. A quien corresponda: Esperando que se encuentre bien, de la manera más atenta solicitó la siguiente información respecto al Proceso de Reforma Constitucional, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que esta legislatura dio a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo segundo de la fracción XII del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2012 (materia delitos contra periodistas) remitida por el Congreso de la Unión: 1. ¿Qué día recibió del Congreso de la Unión la Minuta en cuestión? a. Anexar oficio con el cual el Congreso de la Unión remitió al Congreso Local la Minuta anteriormente citada, de preferencia con sello de recepción del Congreso Local. 2. ¿Qué día se publicó en la Gaceta Parlamentaria el Dictamen de la Comisión de la Minuta materia de esta solicitud? a. Anexar copia digital del Dictamen de la Comisión de la Minuta materia del proceso legislativo. 3. ¿Qué día se aprobó el Dictamen de la Comisión de la Minuta citada? a. Anexar Gaceta Parlamentaria con la aprobación del Dictamen de la Comisión de la Minuta en cuestión. 4. ¿Cuántos votos a favor tuvo el Dictamen anterior? 5. ¿Cuántos votos en contra tuvo el Dictamen anterior? 6. ¿Cuántas abstenciones tuvo el Dictamen anterior? 7. ¿Cuál fue la integración por grupo parlamentario de la Legislatura que voto la Minuta en cuestión (incluyendo los diputados que no integraban, en su caso, un grupo parlamentario)?” (sic).*** En términos de los Artículos 44 fracción I y 48 de la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche”; y Décimo de los “Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares.” Se emite la siguiente:

RESPUESTA

- I. En términos de lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20, 39, 40, 41, 42, 44, 48 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Unidad es competente para resolver sobre la procedencia o improcedencia de la entrega de la información pública solicitada.-----
- II. No se cuenta con dicha información toda vez que la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo segundo de la fracción XII del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no se encontró con esa referencia dentro de los expedientes que obran en el Archivo Legislativo. En consecuencia, tampoco fue encontrado el contenido solicitado en las Gacetas Legislativas que se encuentran disponibles en nuestro sitio de internet correspondientes a la presente legislatura. -----

- III. Asimismo, cabe señalar que la LX Legislatura se instaló el 1° de octubre de 2009, con los siguientes diputados:

SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
2009-2012

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

<u>NETZAHUALCOYÓTL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ</u>	XV DISTRITO
<u>MARTÍN OSVALDO TZEL CÁMARA</u>	XVIII DISTRITO
<u>FERNANDO CHAN CHÍ</u>	XIX DISTRITO
<u>GUADALUPE DEL CARMEN CANCHÉ MOLINA</u>	XXI DISTRITO
<u>LUIS ALBERTO CALDERÓN BARRERA</u>	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
<u>JOSÉ LUIS CORNELIO SOSA</u>	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
<u>LOURDES DE LOS ÁNGELES SOLÍS SIERRA</u>	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
<u>MARÍA ASUNCIÓN CABALLERO MAY</u>	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
<u>ROGER CASTILLO VALENCIA</u>	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
<u>HILDA BAUTISTA PRIEGO</u>	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
<u>JOSÉ MANUEL CAMBRANIS CABALLERO</u>	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
<u>ELIER HUMBERTO GAMBOA VELA</u>	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
<u>MANUEL ESTRELLA GONZÁLEZ</u>	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
<u>PATRICIA VERÓNICA ACOSTA CANUL</u>	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

<u>LANDY MARGARITA BERZUNZA NOVELO</u>	II DISTRITO
<u>JOSÉ ANTONIO RICHAUD PINTO</u>	III DISTRITO
<u>MARTHA ALBORES AVENDAÑO</u>	IV DISTRITO
<u>ANA MARTHA ESCALANTE CASTILLO</u>	V DISTRITO
<u>RAMÓN CUAUHTÉMOC SANTINI COBOS</u>	VI DISTRITO
<u>JORGE INÉS TE CHAN</u>	VII DISTRITO
<u>GLORIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ OCAMPO</u>	VIII DISTRITO
	IX DISTRITO
<u>NICOLÁS HERNÁNDEZ YNURRETA MANCERA</u>	
<u>CARLOS ALBERTO ARJONA GUTIÉRREZ</u>	X DISTRITO
<u>ROCIO ADRIANA ABREU ARTIÑANO</u>	XI DISTRITO
<u>FERNANDO MANUEL CABALLERO BUENFIL</u>	XIII DISTRITO
<u>CANDELARIO SALOMON CRUZ</u>	XIV DISTRITO

EMMANUEL GUADALUPE VERA OLIVARES XVI DISTRITO
SILVIA MARÍA AVILÉS RIVERA XVII DISTRITO
JOSÉ PILAR ZAVALA DELGADO XX DISTRITO
JORGE LUIS GONZÁLEZ CURI REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
VÍCTOR MANUEL MÉNDEZ LANZ REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO NUEVA ALIANZA

JOSÉ BENEDICTO BARONY BLANQUET I DISTRITO
DOMITILA RICO CAMACHO XII DISTRITO
ENRIQUE KU HERRERA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

CARLOS MARTÍNEZ CISNEROS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

NOTA: Los Grupos Parlamentarios de esta Legislatura se integraron de manera oficial al inicio: 14 diputados por el Partido Acción Nacional, 17 del Revolucionario Institucional, tres por Nueva Alianza y por un representante legislativo por el Partido Verde Ecologista de México.-----

- IV. De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, que a la letra señala: “...*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los Entes Públicos. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante....*”.-----

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Lic. Mónica del C. Casanova Mena, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche.-----

Se le notifica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.-----

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

***Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo ***

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que desee realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.

Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche
Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja,
teléfonos y fax 81-1-36-68, 81-6-50-27 y 6-50-36 Ext. 112. Correo electrónico: info@congresocam.gob.mx